



MINISTERIO
DE DEFENSA

ROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES E2, E1 Y G4 EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE(BOE 28 de diciembre).

Tras la celebración del ejercicio único de la fase de oposición el día 8 de mayo de 2023 en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la plantilla de respuestas correctas.

Si desea realizar alegaciones dispone de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta información, en concreto del 9 al 11 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Las alegaciones deben hacerse por escrito, razonando los motivos y dirigidos al Presidente del Tribunal Calificador y remitidos a la sede del mismo, presentándose en el Registro General del Ministerio de Defensa (Pº de la Castellana 109, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el art. 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente una vez registradas deben ser adelantada una copia a través del correo electrónico analisisestructuras@mde.es, dentro del plazo establecido.

Madrid 08 de mayo de 2023

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL